

VALPARAISO, 14 de junio de 2018

Señor  
Eduardo Riquelme Portilla  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Bellavista 168, piso 18  
**VALPARAISO**

Ref.: Adjunta Acta Sesión N°03/2018 del  
Comité Científico Técnico de Recursos  
Bentónicos (CCTB).

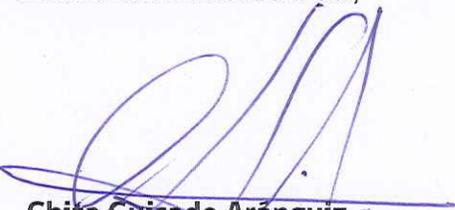
- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta N° 03 e Informe Técnico del Comité Científico de la Ref., de fecha 30 y 31 de mayo de 2018, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos de establecer medidas de manejo de las pesquerías bentónicas analizadas.

Hago presente a Ud., que las medidas recomendadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**Chita Guisado Aránguiz**  
Presidenta Comité Científico Técnico  
Pesquerías de Recursos Bentónicos



## ACTA DE SESION N°3 - 2018

---

### INFORMACIÓN GENERAL.

Sesión: 3° Sesión ordinaria año 2018.  
Lugar: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sala de Reuniones piso 19, Valparaíso.  
Fecha: 2 días: 30 y 31 de mayo de 2018.

### 1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidenta : Chita Guisado A.  
Suplente : Jorge Toro Y.  
Secretaria : Mónica Catrillao C.

#### 1.1. ASISTENTES

##### Miembros en ejercicio

- Chita Guisado A. / Universidad de Valparaíso
- Exequiel González / Universidad Católica de Valparaíso
- Carlos Molinet F. / Universidad Austral de Chile
- Cristian Canales R. / Universidad Católica de Valparaíso
- Luis Filún V. / Universidad de Los Lagos
- Eduardo Bustos R. / Universidad Santo Tomás
- J.M. Alonso Vega R. / Universidad Católica del Norte
- Roberto San Martín V. / Instituto de Investigación Pesquera

##### Miembros Institucionales:

- Nancy Barahona T. / Instituto de Fomento Pesquero
- Carlos Techeira T. / Instituto de Fomento Pesquero
- Mónica Catrillao C. / Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- María Alejandra Pinto B. / Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### 1.2. INVITADOS

- Nivaldo Yañez, /Representante del Comité de Manejo (CM) de Algas Pardas Región de Atacama
- Franyu Aguilera /Representante del CM de Algas Pardas Región de Atacama.
- Claudio Ramírez / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Dir. Regional Atacama
- Pedro Pizarro / Universidad Arturo Prat
- Pablo Araya / Instituto de Fomento Pesquero
- Nicole Maturana / Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Gabriel Jerez / Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Andrés Venegas / Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Verónica Madrid / Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Iván Céspedes / Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

### **1.3. INASISTENCIAS**

- El Sr. Jorge Toro Y., miembro en ejercicio, se excusa de participar en esta sesión, por motivos profesionales.
- El Sr. Roberto San Martín, miembro en ejercicio, se excusa de participar en el día 2 de esta sesión (31/05/2018), por motivos profesionales.
- El Sr. Cristian Canales, miembro en ejercicio, se excusa de participar en la jornada AM del día 1 de esta sesión (30/05/2018), por motivos profesionales.
- El Sr. Exequiel González, miembro en ejercicio, se excusa de participar en la jornada AM del día 2 de esta sesión (31/05/2018), por motivos profesionales.

## **2. CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**Mediante Carta DP N°45 / 2018, se efectúan las siguientes consultas:**

- 1.- Revisión y propuesta de estudios para definir el estado de la pesquería de algas pardas en la zona norte del país.
- 2.- Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Atacama, expone inquietudes y consultas al CCTB.
- 3.- Presentación de plan de manejo estándar para Comités de Manejo
- 4.- Establecimiento de suspensión temporal del acceso a la pesquería del recurso pulpo del sur entre la Región de los Ríos y la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo.
- 5.- Establecimiento de suspensión temporal del acceso a la pesquería del recurso ostión del norte entre la Región de Arica-Parinacota y Región de Coquimbo.
- 6.- Establecimiento de suspensión temporal del acceso a las pesquerías de los recursos Loco y Lapa a nivel nacional.

## **3. ACUERDOS / RECOMENDACIONES / ASESORIA**

### **1. COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA, EXPONE INQUIETUDES Y CONSULTAS AL CCTB**

Los representantes del Comité de Manejo (C.M.) de Algas Pardas de la Región de Atacama entregan antecedentes generales de los recursos algales en su región basados en la estadística el desembarque, usuarios, esfuerzo, medidas de administración y la optimización de la fiscalización en la región. Al respecto, el profesional del Sernapesca, señala que los datos anteriores al 2017, poseen sesgo, debido a que la declaración de algas pardas, no estaba estandarizada (factores de humedad u obligatoriedad de la entrega de la información estadística).

Los miembros del CCTB plantean a los representantes del C.M. que no todo lo que vara debe ser sujeto a recolección por parte del pescador, dado que el varado es parte del ciclo trófico que

constituye la base para el desarrollo de muchos recursos hidrobiológicos. En este contexto, se les consulta si el C.M. ha trabajado en alguna medida para regular la extracción y si tienen alguna opinión respecto a las resoluciones sanitarias que durante el año 2017 facultaron la recolección de alga varada aun cuando la cuota se encontraba cerrada.

Al respecto, los representantes del C.M. señalan que ellos están conscientes de que el CCTB se enfoca en la problemática ecológica y de sustentabilidad de los recursos, y si bien el C.M. también se preocupa de estos aspectos, ellos además, tienen que velar por temas de tipo social y económico de sus representados.

Los miembros del CCTB, señalan que los aspectos económicos, no solo se resuelven con presión sobre recursos naturales, o sobre las medidas que pueda tomar el CCTB o la Subpesca, sino que debieran transitar en buscar alguna solución en la que el Gobierno también se haga parte.

Así mismo, los miembros les consultan a los representantes del C.M., si con los actuales niveles de extracción al que se están sometiendo a las algas, ellos ¿creen que no afectará el estado de las praderas en el futuro?, considerando además, que actualmente el recurso presenta un diagnóstico muy adverso por el no cumplimiento de las medidas de administración implementadas. Al respecto, los representantes del C.M. señalan que se está evaluando la forma de trabajo, tendiendo a disminuir el barroteo para el recurso huero negro, dejándolo a 3 o 4 meses al año y quizás trabajar esta modalidad solo algunos días en los meses que se definan.

Los miembros del CCTB, señalan que en lo que se refiere a la pesquería de algas pardas, ésta ha pasado por muchas etapas, y en función de esto, proponen que los pescadores entren en una fase colaborativa, en donde ellos, no solo participen del negocio, sino que asuman un rol de investigadores y de cuidado hacia las praderas, en el sentido de que participen en el registro de información, aspecto relevante para la toma de decisiones. Al respecto, el representante del Comité de Manejo señala, que los algueros de la Provincia del Huasco, realizaron una reunión ampliada y acordaron disminuir la ilegalidad, en el sentido de no prestar la "clave" para la declaración estadística a terceros y no comprar a ilegales, esto con el fin de respetar la cuota, señalando que las otras provincias también se pueden unir a estos acuerdos.

Se les solicita a los representantes del C.M. que indiquen en forma concreta cual es la solicitud que desean que el CCTB evalúe. Al respecto, señalan que solicitan al CCTB una re-evaluación de la cuota anual de captura del recurso huero negro, solicitando un aumento exclusivamente en el ítem varado (V) correspondiente a 10.000 toneladas húmedas, en función de las toneladas de algas desembarcadas durante el 2017.

### **Pronunciamiento**

El CCTB recomienda que el Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Atacama, realice la solicitud por escrito, e incorpore en dicha solicitud todos los antecedentes que avalen el aumento de cuota, así como los compromisos para el registro de información y para contribuir al manejo. Una vez recibida la solicitud, ésta será analizada y respondida en la sesión que corresponda.

## 2. PROPUESTA DE MODIFICACION DE VEDA EXTRACTIVA Y CUOTA DE ALGA COCHAYUYO (*Durvillaea antarctica*) VARADA NATURALMENTE EN LA REGION DEL MAULE AÑO 2018

Se provee a los miembros del CCTB de antecedentes para el establecimiento de una cuota mensual de alga cochayuyo varada en la Región del Maule, durante mayo a noviembre del 2018, periodo en el cual este recurso se encuentra con veda extractiva en la Región.

Al respecto, se informa que por primera vez en la Región del Maule, se estableció una veda que prohíbe la recolección de cochayuyo varado naturalmente. Esta medida se adoptó en el Maule, con el propósito de resguardar las praderas de cochayuyo, considerando que la Región del Libertador B. O'Higgins a partir del 2015 hasta la fecha cuenta con esta medida de administración y en los períodos de veda (mayo a noviembre), donde no se puede hacer actividad extractiva, los usuarios se trasladan a la Región del Maule para extraer allí ese recurso.

No obstante lo anterior, los usuarios de esta actividad en la Región del Maule han manifestado que si bien quieren proteger sus praderas, la indicación de no extraer el alga varada, les provocará un impacto económico negativo durante los meses que dure la medida, ya que la mayoría de los recolectores dicen que solamente extraen cochayuyo varado, antecedentes que se encuentran corroborados por los resultados preliminares del Informe de Avance FIPA N°2017-56 que se está desarrollando para pesquerías de macroalgas pardas en la VII y VIII regiones.

Se plantea a los miembros del CCTB, que la mayoría de los recolectores del Maule están de acuerdo con la aplicación de la veda extractiva, ya que están preocupados por el grado de explotación del recurso cochayuyo en su región, sin embargo, esperan llegar a una fórmula que les permita optar a recoger el alga varada naturalmente, para lo cual se conformó una mesa de trabajo entre autoridades regionales y recolectores para buscar alguna solución.

Ante tales antecedentes, se propone una cuota de recolección del recurso cochayuyo exclusivamente de alga varada, en base al promedio de los desembarques mensuales entre mayo y noviembre (periodo veda extractiva), teniendo en consideración las estadísticas de desembarque del período comprendido entre el 2013 al 2017, aplicándole un factor que estima lo que se colecta como varado en la región, que correspondería al 80% del total desembarcado entre mayo - septiembre (otoño invierno) y de un 50% entre octubre -noviembre (primavera). A saber:

Meses	Promedio Desembarque 2013-2017 (t)	Factor 80% varado (t)	Factor 50% varado (t)	Cuota cochayuyo varado en período de veda (t)
Mayo	31,3	25,0	-	25
Junio	17,9	14,3	-	14
Julio	12,6	10,0	-	10
Agosto	21,7	17,4	-	17
Septiembre	24,9	20,0	-	20
Octubre	65,6	-	32,8	33
Noviembre	68,7	-	34,3	34

Se presenta a los miembros del CCTB, el apoyo a la medida por parte de 9 organizaciones de pescadores de la región, las cuales han entregado su respaldo por escrito. Por otro lado, se informa que se consultó al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región del Maule respecto de la viabilidad de establecer una cuota mensual al cochayuyo que vare naturalmente, el cual manifestó la factibilidad de fiscalizar esta medida.

Al respecto, los miembros del CCTB señalan que en el espíritu de avanzar hacia el co-manejo, es importante apoyar la solicitud de los usuarios, sin embargo, el co-manejo involucra también, que las comunidades asuman su responsabilidad en términos de las medidas de control y registro de información de la extracción que se realice en este período, de tal manera que estos antecedentes puedan ser considerados en la toma de decisiones.

### **Pronunciamiento:**

En base a los antecedentes revisados y la información disponible, se aprueba el requerimiento de modificar la veda extractiva de cochayuyo en la Región del Maule y establecer un rango de cuota de cochayuyo varado naturalmente entre junio y noviembre de 2018, considerando las recomendaciones del **Informe Técnico N° 06 del CCTB, "Propuesta de Modificación de Veda Extractiva y Cuota de Cochayuyo (*Durvillaea antarctica*) Varada Naturalmente en la Región del Maule"**, a saber:

- Modificar la veda extractiva de cochayuyo en la Región del Maule, restringiéndola solo a la extracción activa (mortalidad por pesca), y establecer un rango de cuota de cochayuyo varado (mortalidad natural)
- Establecer un rango de cuota del cochayuyo varado naturalmente entre junio a noviembre de 2018, para la Región del Maule de acuerdo a la siguiente Tabla:

Recurso	Región	Rango de cuota (toneladas)
<b><i>Cochayuyo (<i>Durvillaea antarctica</i>)</i></b>	VII	<b>102 - 128</b>

- Distribuir la cuota global de cochayuyo varado en cuotas mensuales de acuerdo a lo propuesto por la mesa de trabajo regional, basado en el promedio del desembarque entre los años 2013- 2017, con aplicación de un factor que estima lo que se recolecta como varado en la región; 80% de varado mensual entre junio a septiembre y un factor del 50% de varado mensual entre octubre y noviembre.
- Realizar sólo la recolección de cochayuyo varado en playa no en pozones.
- Suspender la actividad de recolección una vez consumida la totalidad de la cuota de varado mensual. Si hubieren saldos de cuota, esta no será traspasada al mes siguiente.
- La recomendación de cuota es solamente para el 2018, al respecto, se debe evaluar el desempeño de esta medida.

### 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE MANEJO ESTÁNDAR

Se hace una revisión del documento que se ha estado trabajando en forma intersesional. Al respecto, los miembros sugieren incorporar algunos elementos que se detalla a continuación:

- Que los Comités de Manejo identifiquen y apliquen las medidas correspondientes, cuando la sustentabilidad del recurso de interés se encuentre en peligro.
- Regulación del esfuerzo en función del número de usuarios.
- Generar un formulario que dé cuenta de aspectos sociales y económicos y de las percepciones que caractericen a los usuarios de la pesquería, antes durante y después de la implementación del plan.
- Incorporar aspectos referido a la implementación del enfoque ecosistémico en el manejo de la/as pesquería/s objetivo.

Se propone buscar fórmula que permita relevar la responsabilidad de los usuarios en el manejo de los recursos, en este sentido, considerando que se les está dando un derecho de pesca sobre un recurso y si se hace un mal uso del mismo, deberían existir medidas correctivas que incentiven el cumplimiento de dichos derechos y eventualmente algunas que impliquen la pérdida de los mismos. Al respecto, señalan que este tema se debiera incorporar en alguna parte del documento, planteado como una preocupación y que esté acorde con lo que la normativa vigente.

#### Acuerdo:

Se realizará la revisión por parte de los miembros del CCTB, del documento propuesto, para lo cual se les solicita hacer un mayor énfasis en la revisión del punto donde se desarrolla el glosario. Las observaciones se recibirán con plazo máximo el 29/jun/2018.

### 4. ESTABLECIMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ACCESO A LAS PESQUERÍAS DE LOS RECURSOS LOCO Y LAPA A NIVEL NACIONAL

Se plantea a los miembros del CCTB que el propósito de la medida es renovar la suspensión transitoria de la inscripción en el RPA de las pesquerías de loco (*Concholepas concholepas*) y lapas (*Fissurella* spp.) a nivel nacional, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, por 5 años. Al respecto, se entregan antecedentes referidos al estado de las pesquerías del recurso loco y lapas.

Estudios recientes, señalan que existe evidencia de sobreexplotación en AMERB entre la VIII a la XI Región (Canales *et al*, 2018), la cual es concordante con una disminución de la densidad de loco (Ariz *et al*, 2018). Lo anterior implica que un aumento del esfuerzo podría afectar el desempeño de las AMERB.

Existe la opinión de una parte de los miembros del CCTB, que de mantener cerrados los registros para estos recursos, solo fomenta la ilegalidad ya que los que trabajan en ellos no lo pueden declarar. Sin embargo, otra parte de los miembros, señalan que bajo las actuales condiciones de este recurso, en donde no se tiene información técnica de la disponibilidad del recurso en áreas de libre acceso, se debiera mantener el cierre. Además, señalan que no existen antecedentes que indiquen que la pesquería soporte el ingreso de más usuarios. Se plantea que lo que se debe hacer es la limpieza del RPA para que se puedan incorporar los usuarios que efectivamente están realizando la actividad.

Los miembros del CCTB plantean que los cierres debieran ser regionales y no nacionales, dado que se debiera recoger la variabilidad local y enriquecer la toma de decisiones, al hacerlo a nivel nacional se puede incurrir en muchos errores

Consultadas las 8 direcciones zonales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto a este tema, 5 se pronunciaron por mantener cerrado el RPA para el loco y 5 en abrir el registro para la lapa.

#### **Recomendación:**

En base a los antecedentes expuestos, el CCTB considera pertinente renovar la suspensión transitoria de la inscripción en el RPA de las pesquerías de loco (*Concholepas concholepas*) y lapas (*Fissurella* spp.) a nivel nacional, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, por 5 años, para aquellas regiones cuya opinión fue favorable a tal medida.

#### **5. ESTABLECIMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ACCESO A LA PESQUERÍA DEL RECURSO PULPO DEL SUR ENTRE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

La presentación tiene como objetivo informar al CCTB el estado de la pesquería del recurso pulpo del sur (*Enteroctopus megalocyathus*) y analizar la pertinencia de prorrogar la suspensión a las inscripciones en el Registro de Pescadores Artesanales (RPA) en todas las categorías en las regiones de Los Ríos (XIV), de Los Lagos (X) y de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (XI).

Los antecedentes presentados señalan un descenso de la CPUE en los últimos años en las principales áreas de pesca de este recurso.

Respecto a la operación, información histórica recopilada por IFOP, registró para el periodo 1995-2012, un total de 1.158 buzos operando sobre esta pesquería. Por su parte, el Sernapesca da cuenta de la operación de 208 buzos el 2012, y 275 en 2016, cifras que representan menos del 10% del total de buzos inscritos en la pesquería.

Los resultados de estudios desarrollados por IFOP indican que es posible observar que la condición de la pesquería del pulpo del sur se encuentra con alta probabilidad de encontrarse en el límite del estado de plena explotación, con riesgo de pasar a un estado de sobre explotación, tomando como referencia al RMS el promedio de los desembarques históricos, por lo que no es conveniente permitir el acceso de nuevos usuarios a esta actividad, estableciendo un límite a las inscripciones de pescadores artesanales en esta pesquería en las regiones de distribución del recurso.

Los miembros señalan que a nivel de recursos bentónicos, todas las pesquerías se encuentran con un sobre esfuerzo pesquero. Al respecto, es tal el nivel de usuarios en el sistema que no se debiera abrir el registro para ningún recurso que constituya una pesquería.

El CCTB plantea que para el análisis de este recurso, sería muy importante tener a la vista datos de la aparición de pulpo como descarte o fauna acompañante en otras pesquerías.

### **Recomendación:**

En base a los antecedentes expuestos y considerando además, que hay un Comité de Manejo para este recurso el cual se encuentra constituido y en funcionamiento, se recomienda mantener la restricción de acceso a esta pesquería por un período de 5 años, entre el 2018 y 2022, en el área marítima comprendida entre las regiones de Los Ríos y de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo.

## **6. ESTABLECIMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ACCESO A LA PESQUERÍA DEL RECURSO OSTIÓN DEL NORTE ENTRE LA REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA Y REGIÓN DE COQUIMBO.**

Se informar al CCTB respecto de prorrogar la suspensión de inscripciones para el recurso ostión del norte (*Argopecten purpuratus*) establecida mediante R. Ex. N° 1873/2015, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo.

Se presentan antecedentes respecto del estado de las poblaciones de ostión del norte en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Al respecto, la condición de acuerdo con las características de distribución y abundancia del recurso y los antecedentes históricos de desembarque, se puede señalar que el recurso ostión del norte en nuestro país, no presenta aún niveles poblacionales que permitan sustentar una pesquería artesanal masiva en el largo plazo. Se considera que la operación normal del contingente de buzos y embarcaciones que pueden acceder a esta pesquería, sería capaz de generar un esfuerzo y niveles de captura que excederían ampliamente las posibilidades productivas de los stocks silvestres.

Actualmente, se encuentra vigente la veda extractiva para el ostión del norte por 5 años, autorizada mediante D. Ex. MINECON N°570/2017. Sin esta medida, se estima que la operación bajo régimen de libertad de pesca de los agentes ya inscritos en el sistema, generaría la

concentración del esfuerzo en los bancos existentes en cada región, generando el rápido agotamiento de los escasos stocks disponibles.

### Recomendación:

En base a los antecedentes expuestos, el CCTB recomienda la suspensión transitoria en el Registro de Pesca Artesanal, para el recurso ostión del norte, por un período de 5 años, entre 2018 y 2022, para las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Adicionalmente, y dadas las implicancias de las disposiciones de la normativa vigente en relación al esfuerzo pesquero y el consecuente ordenamiento del esfuerzo bentónico, expresado en número de inscripciones por recurso, se dispondrá a los miembros del CCTB, toda aquella normativa relacionada, a fin de que puedan efectuar su análisis y emitir un pronunciamiento

## **7. JORNADA DE TRABAJO "REVISIÓN Y PROPUESTA DE ESTUDIOS PARA DEFINIR EL ESTADO DE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS".**

Se presentan antecedentes de la pesquería de algas pardas en el norte de Chile, así como una revisión de la literatura disponible para la toma de decisión. En este taller se propusieron los lineamientos para el monitoreo del recurso. Así mismo, considerando la dinámica propia de la pesquería, con el propósito de proponer medidas que permitan atender las particularidades de esta materia.

Los miembros del CCTB plantean algunos temas sobre los cuales se debiera discutir, a saber:

- Estandarización de la medida de administración. Solo varado, o además barroteo?
- Indicadores para Planes de Manejo.
- Ilegalidad. Normalización en el registro de los usuarios, sea este a través de nóminas o en el RPA
- Rango de cuota. Se determinará con el análisis de las cuotas o con indicadores?, o definiendo puntos de referencia para la toma de decisiones.

El CCT, plantea que en este tipo de pesquería, donde la disponibilidad de datos es restringida en escalas espaciales locales, es importante contar con "**reglas de decisión**", como por ejemplo un "**valor de referencia**", el cual podría ser la densidad, el largo de la planta, o establecer un valor de captura máximo como referente. Al respecto es importante tener en cuenta que:

- ✓ Para la pesquería de algas el desembarque, es lo que se captura más lo que se recolecta en playa de mar.
- ✓ El estatus condiciona cuanto se va a extraer en un periodo (cuota o límite) "cosecha"

Un ejemplo de esto, es que se podría considerar que la pesquería es saludable, cuando no supera un valor de toneladas por año (presumiendo que se conoce la biomasa de equilibrio de las praderas en una escala espacial definida). En este sentido, se hace imprescindible saber cómo fijar el estatus. Algunas consideraciones pueden ser:

- El análisis de la información del desembarque histórico de la pesquería para fijar un valor referencial con juicio experto, como se ha hecho en los últimos años.
- Reglas de decisión respecto del desembarque v/s lo que se desprendió naturalmente por efecto de marejadas atípicas o fenómenos que puedan impactar en la condición de una pradera o una escala espacial definida.

En síntesis, y como resultado de la discusión, se establece que como regla de decisión, es importante establecer un valor de referencia, pero es necesario contar con mayores antecedentes (análisis de datos). De esta forma, el estatus por ejemplo podría ser: "Mantener los desembarques promedios por región", teniendo en consideración el supuesto de que la población está sana, dado que es capaz de mantener ese nivel de extracción. Así, el estatus condicionará la extracción de cada año.

Los miembros plantean, que no se cuenta con un adecuado nivel de conocimientos complementarios para la toma de decisiones. Sin embargo, se hace necesario construirlo, con el fin de incorporar esta información del/los recurso/s en el cálculo de la cuota, antecedentes tales como:

- Distribución geográfica
- Reproducción
- Reclutamiento
- Tasa de mortalidad natural
- Tasa de varado
- Dinámica de crecimiento
- Metodologías utilizadas en la evaluación
- Determinación de la fracción de varado v/s la de remoción activa o barreteado

Se plantea que se debe analizar la adaptación de las algas al cambio climático. En este sentido cuando existen registros de varazones por efecto de marejadas atípicas, el exceso de alga desprendida formará parte de la recolección, lo que implicará que la "pradera quede resentida" o en una condición de posible deterioro en términos de densidad, abundancia y biomasa. Por lo anterior en la próxima cuota de captura, esta situación se debiera considerar, disminuyendo el porcentaje del ítem de extracción activa (barreteo).

Para las evaluaciones futuras, los miembros del CCTB, señalan que sería importante contar con una "zona de reserva" o "zonas de resguardo", considerada como un sector que no se encuentre sujeto a la explotación, es decir, poder observar el recurso en una condición no perturbada, de tal manera de constituir un punto de referencia, que permita analizar y comparar un sector sujeto a presión de extracción, con un lugar no intervenido.

Por otro lado, señalan que es importante incorporar en el análisis a las AMERB y/o estaciones fijas de monitoreo. Así mismo, plantean que es posible analizar de manera conjunta la información disponible de las AMERB con las de libre acceso, esto permitiría generar indicadores de las praderas de manera global. Al respecto, se hace la observación de que al utilizar la información de las AMERB, se debe tener precaución en la estandarización de las metodologías que los consultores han utilizado en la evaluación de las algas.

Los miembros del CCTB recomiendan que el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, proporcione el financiamiento para desarrollar el monitoreo de la pesquería de algas pardas del país, **el cual da cuenta del 80% de las pesquerías bentónicas, y representa un tercio de las pesquerías a nivel nacional.**

### **Acuerdos:**

En la próxima sesión del CCTB, se trabajará en las reglas de decisión en función de los datos de desembarque.

Con el propósito de disponer de una mayor cantidad de información para el trabajo de la próxima sesión, los miembros establecen compromisos en función de distintas tareas, que a continuación se detallan:

- Realizar un análisis conjunto de la pesquería de algas pardas en AMERB y Áreas de Libre Acceso. Encargados: Carlos Molinet y Cristian Canales.
- Proponer "áreas de resguardo" regionales que sean definidas por los mismos Comités de Manejo y establecidas por ejemplo en los planes de manejo. Encargada: Nicole Maturana, coordinar con los presidentes de los Comités de Manejo (Directores Zonales).
- Revisión de antecedentes de marejadas v/s varados y la propuesta de un modelo, teniendo en consideración la intensidad y duración de marejadas, por ejemplo, esto con el fin de definir un "varado de contingencia" o como input para la definición de las cuotas de capturas. Encargados: Alonso Vega, Eduardo Bustos y Pablo Araya.
- Recomendación respecto de los proyectos FIPA de evaluación directa de algas pardas en desarrollo o para ejecución. Encargado: Luis Filún
- Presentación de resultados preliminares del Monitoreo de Actividad Extractiva, referido a algas pardas. Encargados: miembros del IFOP.
- Información del desembarque para las reglas de decisión, valor referencial status y/o de las cuotas de captura (6), recurso huiri negro, huiri palo y huiri flotador regiones de Atacama y Coquimbo, análisis del desembarque. Encargados: Cristian Canales y Nicole Maturana.
- Información cuota o estatus del recurso huiri flotador Bahía Chasco. Encargado: Carlos Techeira, IFOP.

### **CIERRE**

La sesión de trabajo finalizó a las 17:30 h, del día 31 de mayo de 2018.

## FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por la Presidenta del Comité en representación de sus miembros, y la Secretaria, en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.



---

**Chita Guisado Aranguiz**  
Presidenta CCTB



---

**Mónica Catrillao Cáceres**  
Secretaria CCTB